

Domingo de Ramos

"En aquel tiempo, acercándose a Jerusalén, y llegando a dar vista a Betfagé, al pie del Monte Olivete, despachó Jesús a dos de sus discípulos, diciéndoles: 'Id a esa aldea que se ve enfrente de vosotros y sin más diligencia encontraréis una burra atada y su pollino; desataos y traedlos, y si alguno os dijere algo, respondedle que los ha menester el Señor, y al punto os los dejará llevar'."

Y una gran muchedumbre de gentes, tendían por el camino sus vestidos; otros cortaban ramos de los árboles y los ponían por donde había de pasar, y tanto las gentes que iban delante como las que venían detrás le aclamaban diciendo: "Hosanna al Hijo de David; bendito sea el que viene en nombre del Señor!" (San Mateo, XXI, 1-9)

Entrada triunfante, gloriosa, aquélla de Jesús en Jerusalem. Fue acogido con una ovación popular improvisada, o más bien inspirada, pues todos, hombres y mujeres, viejos y niños, extrajeros y judíos, se adhirieron a aquella manifestación en honor del Salvador.

Mas aquella misma tarde, no habiendo quien hospedara al Señor en Jerusalén por temor a los que conspiraban en contra de su vida, hubo de retirarse a buscar alojamiento en Betania.

He aquí dibujado el perfil del pueblo; mirese en este espejo los democratas populacheros que pretenden poner en sus manos los resortes vitales de la sociedad, conociendo su incapacidad.

Saturado estaba aún el ambiente del perfume de las plantas olorosas con que a su paso alfombraron las calles, resonaba aún el eco de los hosannas, y el tableteo de los aplausos y el pueblo casi siempre inconsciente, se deja arrastrar por los sofismas que los escribas y fariseos le dicen al oído.

DOMINGO DE RAMOS

Hosanna! Bendito el que viene en nombre del Señor.

Le reciben con flores, ramos y alfombras.

Le acompañan con palmas y olivas.

Le admiran haciendo milagros y le escuchan predicando.

Ponen sus vestidos por alfombras.

Entra en Jerusalén como Rey pacífico.

Arroja a los mercadores del templo.

Le sigue el pueblo y los príncipes temen prenderlo.

Pasan los años y los siglos y el pueblo sigue siendo un niño ingenuo e inconsciente que oye a los nuevos escribas y fariseos que aspiran a seducirle y arrastrarle en su infernal odio hacia el que hizo por el pueblo lo que ellos no harían nunca; dar hasta su vida por regenerarlo y salvarlo.

Mas aprendan éstos y no olviden lo que valen y suponen los aplausos de las turbas. Tras el día de ramos viene el día de la vida municipal.

DE LA VIDA MUNICIPAL

Por doce votos contra seis se desecha la moción presentada por los señores Vena y Hernández

LOS QUE ASISTEN

A las siete empieza la sesión. Preside el nuevo gobernador, señor Llano Rebanal, sentándose junto a él, el alcalde don Salsuano del Olmo y el primer teniente señor Conde. Ocupan los escaños los señores Vena, Pinacho, Rodríguez (D.), Gallego, Garrán, Rico, Cardo, Colmenares, Hernández, Medina, Gómez Arroyo, Calderón, Riquelme, M. de Azcoitia, García (D.)

EL ACTA

Abierta la sesión por el señor gobernador se da lectura al borrador de la anterior, que es aprobada.

EL SR. LLANO REBANAL

Se levanta a hablar el señor Llano Rebanal, quien empieza diciendo que desea que el acto que asiste, puramente protocolario, sea cordial. Continúa diciendo, que no quiere dar consejos ya que de posición y solo se va a limitar a hacer dos ruegos: Primero. Que desee de todo corazón que se le considere como un obrero más que viene dispuesto a laborar por el bien de Palencia.

RELACION DE JORNALES Y FACTURAS

Se aprueba la relación de jornales y facturas presentadas por Intervención.

LICENCIAS PARA OBRAS

Visto el informe favorable, se concede licencia para ejecutar obras a doña María Jesús González, don Gil Garrachón, Palacios Romero, Emerenciano Fernández, Cándido Grantes, Manuel Díez Quijada, Isidro Sanabria, Eugenio López, Alejandro Val.

CUENTAS DEL PRIMER TRIMESTRE

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda las cuentas presentadas por Depositaria.

CONSTRUCCION DE CASITAS

Se le adjudica la construcción de casetas a don Manuel Cid.

UNA MOTION

Firmada por los concejales señores Vena y Hernández, se da lectura a una moción en la que proponen que, para festejar el aniversario de la República, el día 14 haya dianas, reparto de pan y concierto en la vía pública.

VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS

Se aprueba el padrón sobre vigilancia de establecimientos, cuyo ingreso es de 120.000 pesetas.

DEPOSITOS DOMESTICOS

Después de intervenir varios concejales se acuerda conceder un depósito doméstico a don Nazario Trigueros.

CONCESION DE SEPULTURAS

Se concede sepultura a perpetuidad a doña Carmen Cebrián Inclán.

EXTRACTOS DE ACUERDOS

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de diciembre y se deja sobre la mesa el de enero.

CUENTAS DEL PRIMER TRIMESTRE

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda las cuentas presentadas por Depositaria.

CONSTRUCCION DE CASITAS

Se le adjudica la construcción de casetas a don Manuel Cid.

UNA MOTION

Firmada por los concejales señores Vena y Hernández, se da lectura a una moción en la que proponen que, para festejar el aniversario de la República, el día 14 haya dianas, reparto de pan y concierto en la vía pública.

VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS

Se aprueba el padrón sobre vigilancia de establecimientos, cuyo ingreso es de 120.000 pesetas.

DEPOSITOS DOMESTICOS

Después de intervenir varios concejales se acuerda conceder un depósito doméstico a don Nazario Trigueros.

CONCESION DE SEPULTURAS

Se concede sepultura a perpetuidad a doña Carmen Cebrián Inclán.

EXTRACTOS DE ACUERDOS

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de diciembre y se deja sobre la mesa el de enero.

El Año Santo

El día 1 de abril el Pontífice romano inauguró solemnemente el Año Santo en conmemoración del 19 centenario de nuestro Divino Redentor.

El origen del Jubileo del Año Santo hay que ir a buscarlo al Viejo Testamento. La Ley de los Hebreos, designaba que cada siete días hubiese uno de descanso, que cada siete años hubiese uno de perdón, y que al final de los siete periodos de siete años se proclamara el Jubileo que era anunciado a todo el pueblo hebreo a los sonidos de unos cuernos de carnero—jovel en el idioma del país—de donde vino el nombre de Jubileo.

Durante este año santo en Judea, las familias dispersas debían reunirse, las deudas debían ser perdonadas, los esclavos manumitidos y los campos que habían sido vendidos o enajenados, eran restituidos a sus antiguos propietarios. Era el Jubileo una especie de liquidación moral y material de todas las injusticias cometidas en aquellos 49 años. Un comenzar de nuevo el juego de la vida, colocando a todos en las mismas condiciones. Un borrón y cuenta nueva, lo mismo en lo espiritual que en lo económico.

El Cristianismo, al hacer de todos los pueblos de la tierra una Hermandad, por ser todos hijos de Dios y haber sido todos redimidos por la sangre de Jesucristo, recogió aquella costumbre hebrea y la universalizó en su aspecto exclusivamente moral, de purificación de los espíritus, ya que el aspecto social de la ley hebrea en lo referente al reajuste de la propiedad familiar, correspondía a un estado social primario, que fue abandonado por los mismos judíos a medida que fueron avanzando en el camino de la civilización y es materia que el mismo Dios ha dejado a la incumbencia del César o sea del Estado.

Durante la azarosa época de la Edad Media se celebraron frecuentes Jubileos sin atenerse a fechas determinadas, pero al terminar el luctuoso Cisma de Occidente, al afanzarse el poder pontificio en Roma han venido celebrándose con regularidad en periodos de 25 y 50 años. Ello no obsta para que a veces los Papas suelen proclamar Jubileos extraordinarios; así el Papa reinante celebró en 1929 un Jubileo en conmemoración del quincuagenario de su primera misa, y ahora proclama otro Año Santo que durará hasta la Pascua del año venidero porque por esta poca coincidirá según la opinión de los más autorizados exégetas el diez y nueve centenario de la muerte de Cristo. Y dice con razón Pío XI: Hoy que se prodigan con tanta generosidad los centenarios no vamos a dejar pasar en silencio el más sublime de todos los Centenarios.

Aun cuando se trata de un acontecimiento puramente espiritual, como el hombre no es sólo inteligencia, sino que todo lo comprende a través de los sentidos, para ganar la voluntad de los hombres y mucho más cuando se trata de las multitudes es necesario acudir a medios plásticos e impresionantes y sabido es que en la organización de estas ceremonias simbólicas ninguna Corte ni ninguna religión ha llegado a la sublimidad majestuosa de la Corte del Vaticano. Al través de dos filas de invitatos constituidas por príncipes de las familias reinantes, por los altos dignatarios de la Corte Pontificia, por los diplomáticos de las distintas naciones (la católica España se hallaba esta vez ausente) el Patriarcado y la nobleza romana; el imponente cortejo de Cardenales, Obispos y mitrados de todos los ritos católicos que acompañaba al Pontífice en su silla gestatoria encuadrado por la guardia pontificia de gran uniforme apareció en el Atre de San Pedro al sonido de cornetas argentinas que anunciaban su venida.

EL CONDE DE SARTO

(Prohibida la reproducción)

Una vez frente a la puerta santa tapiada desde el último Jubileo, descendió de su silla Pío XI, subió los escalones que la preceden y con un martillo de oro y en medio del silencio más profundo, dió el primer golpe sobre la puerta pronunciando las palabras rituales; "Aperite mi portas justicie", a las cuales contestó el coro. Un momento después dió el segundo golpe diciendo: "Introito in domum tum Domine" y por fin exclamó: "Aperite mi portas quoniam nobiscum Deus", y el muro previamente preparado fué derruido lentamente. En aquel momento comenzó el Año Santo.

Esta misma ceremonia se celebra en San Pablo, en Santa María la Mayor, en San Juan de Letrán, por tres cardenales en representación de Pontífice. Era como una invitación a todo la cristiandad para que acuda a postrarse al pie de los altares en señal de arrepentimiento. Porque el Jubileo más que una invitación al jubilo, es un ruego del Pontífice para que restauremos nuestra vida espiritual harto debilitada por los afanes que traen consigo los días por las dificultades de la lucha por la existencia.

El Padre de los fieles desde su elevada posición ve y comprende mejor que nadie la inminencia del peligro que corre la civilización a la que solo podrá salvar la restauración de los principios espirituales. Para evitar el desmoronamiento social los Estados han ensayado y ensayan toda clase de medidas, cambios de régimen, moratorias de las deudas internacionales, autarquías económicas, fronteras arancelarias, incautación de propiedades etc. etc., pero todas estas medidas, viejas formuladas muchas veces ensayadas, de nada sirven en la construcción de la bóveda social cuando falta la piedra angular de los principios morales cristianos.

El Año Santo es una invitación del Pontífice a toda la cristiandad, cualquiera que sean las ideologías que se profesen, siempre que se respete los principios de una vida decente y honrada.

El Papa Pío XI que es un trabajador formidable a poner a prueba durante el Año Santo su férrea constitución física, al tener que recibir diariamente millares de peregrinos, en visitas que no serán de pura cortesía, sino que pondrá en cada una de ellas todo su corazón de padre. todos los consejos del sabio, Pío XI durante el Año Santo va a ser como el San Cristóbal que cargará sobre sus hombros todas las miserias morales y materiales de la humanidad para elevarlas al trono de Dios y pedir clemencia y remedio.

SUCESOS

INCENDIO

A primera hora de la mañana se produjo un incendio en la casa señalada con el número 7 de la Plaza de San Miguel, propiedad de don Juan Miguel y que llevan en arriendo don Antonio Sandoval y don Román Arribas.

En dicha finca hay establecida una vaquería y en algunas habitaciones de guardaban muebles usados y otros objetos.

Los serenos dieron la voz de alarma, acudiendo al lugar del suceso los bomberos municipales y varios vecinos, logrando extinguir el incendio al poco tiempo.

Han sido pastos de las llamas algunos muebles y el edificio experimentó daños, ignorándose por el momento las pérdidas así como las causas del siniestro.

POR PROMOVER ESCANDALOS

Ha sido puesto a disposición del juzgado municipal Eloy Cuestas Yáñez, por escandalizar esta madrugada en la vía pública y desobediencia a los guardias de Seguridad.

PRIMER ANIVERSARIO DE LA

Señorita Josefina García Retuerto

Que falleció en Tablada (Madrid) el día 9 de Abril de 1932

A LOS 18 AÑOS DE EDAD después de recibir los Santos Sacramentos

D. E. P.

Su desconsolada madre doña Felipa Retuerto Inclán; hermanas Felisa, Rufina y Otilia; hermanos políticos Julio Díez y Pascual Díez; tíos, sobrinos, primos y demás familia,

Al recordar a sus amistades tan triste fecha, les ruegan una oración por el eterno descanso de su alma, por cuyo favor les vivirán agradecidos.

Las misas que se celebren el día 9, en Santa Clara, a las siete, así como todas las que se celebren en San Lázaro el día 10, la de och y media en las Esclavas y la Exposición de dicho día, serán aplicadas por su eterno descanso.

Solemnidades religiosas que en conmemoración del XIX centenario de la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo celebrarán las Cofradías Penitenciales de Palencia

Las cofradías de la Santa Vera-Cruz, Nuestro Padre Jesús Nazareno, y Santo Sepulcro, con la cooperación de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, celebrarán durante la Semana Santa, en la Santa Iglesia Catedral, Nuestra Señora de la Calle, Ermita de Nuestro Padre Jesús Nazareno, San Pablo y San Francisco, los siguientes cultos:

DOMINGO DE RAMOS

En Nuestra Señora de la Calle, la Cofradía del Santo Sepulcro:

A las ocho de la mañana, Misa de Comunión general, para los Hermanos del Santo Sepulcro y Hermanos de las demás Cofradías. Durante la Santa Misa pronunciará los fervores el Abad de la Cofradía el M. I. señor don Andrés García de la Cruz.

A las siete de la tarde, rezado el Santo Rosario, pronunciará una plática sobre la festividad de este día, don Zacarías Gama, capellán de Grijoia.

LUNES, MARTES Y MIERCOLES SANTOS

En Nuestra Señora de la Calle, la Cofradía del Santo Sepulcro:

Triduo en honor del Santo Sepulcro. Por la mañana, a las ocho, Misa de Comunión; a las once, Misa rezada y ejercicio del Triduo.

A las dos y cuarto de la tarde, Via-Crucis de Penitencia.

A las siete de la tarde, rezado el Santo Rosario y el ejercicio del Triduo, predicará sobre la Pasión y Muerte de Jesús y los Dolores de su Santísima Madre, el M. I. señor don Matías Alonso, Canónigo de la S. I. C., terminando con las oraciones y cánticos de costumbre.

JUEVES SANTO

En San Pablo, la Cofradía de la Santa Vera-Cruz, celebrará:

A las ocho de la mañana, los Oficios Divinos, y desde esta hora se dará vela al Santísimo, por los Hermanos todo el día.

En la Ermita de Jesús Nazareno, la Cofradía de N. P. Jesús Nazareno celebrará:

A las ocho de la noche, el Predicamento, con Hora Santa, predicando el M. I. señor don Matías Alonso, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

VIERNES SANTO

En San Pablo, la Cofradía de la Santa Vera-Cruz:

A las ocho de la mañana, los Oficios Divinos.

En la Santa Iglesia Catedral, la Cofradía de N. P. Jesús Nazareno:

De doce a la una de la mañana, Meditación de las Cinco Llagas de Nuestro Señor Jesucristo, que estarán a cargo del Reverendo Padre Fray Angel María Gómez, O. P.

Y una vez terminada la Meditación, procesión por las naves de la S. I. C., con las imágenes de N. P. Jesús Nazareno y la Santísima Virgen de los Dolores.

La Cofradía del Santo Sepulcro celebrará:

En la Santa Iglesia Catedral, y a las seis en punto de la tarde, rezado el Santo Rosario, se hará procesionalmente por las naves del templo un solemne Via-Crucis de Penitencia, explicando en todas las Estaciones el significado de éstas, con la brevedad que el caso requiere, el elocuente orador sagrado, M. I. señor don Amancio Gaona, Penitenciario de la S. I. C., terminando este piadoso acto con la bendición con el Santo Crucifijo, que dará el Ilustrísimo señor Obispo, y el canto de la Salve popular en honor de nuestra Patrona la Santísima Virgen de los Dolores.

En San Francisco, la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad:

A las ocho de la noche: Con la imagen de Nuestra Señora de la Soledad. Después de rezado el Santo Rosario, predicará el sermón de la Soledad de María.

SABADO SANTO

En San Pablo, la Cofradía de la Santa Vera-Cruz:

A las ocho de la mañana, los Oficios Divinos.

DOMINGO DE RESURRECCION

En San Pablo, la Cofradía de la Santa Vera-Cruz celebrará:

A las ocho de la mañana; Se celebrará con toda solemnidad el Rompimiento del Velo, con procesión por las naves del templo y a continuación Misa en la que se dará la Sagrada Comunión a los Hermanos, Hermanas y Devotos fieles de todas las Cofradías, y como remate de la Santa Semana Gran Fiesta Eucarística.

A las diez y media, Misa solemne, quedando expuesto Su Divina Majestad hasta el ejercicio de la tarde, que empezará a las cinco, en el cual, después de rezarse la Estación y el Santo Rosario, predicará un R. P. Dominico, terminando con la Solemne Reserva de Su Divina Majestad.

A TODOS LOS HERMANOS, HERMANAS Y DEVOTOS

Hermanos en Cristo Jesús: Al tener el alto honor de comunicarles los solemnes cultos con que las Cofradías Penitenciales de Palencia quieren celebrar la Semana Santa de 1933 para conmemorar el XIX Centenario de la Pasión y Muerte de Nuestro Redentor, Cristo Jesús, esperamos de usted su más puntual asistencia a todos y cada uno de los actos que a tal fin se señalan, dado su celo por la Hermandad de la que usted es Hermano o Devoto; mucho más.

El Año Santo en que, juntamente, lo celebramos todas las Hermandades Penitenciales de la ciudad.

Que así lo efectuará usted, no lo dudará estos sus Hermanos en Cristo.

Palencia, 1 de abril de 1933. Por las cofradías Penitenciales de Palencia:

Pedro Ortega, secretario de la Santa Vera-Cruz; Leonardo Elices, secretario de N. P. Jesús Nazareno; Francisco Herrero, secretario del Santo Sepulcro, y Feliciano Ortega, secretario de Nuestra Señora de la Soledad.

ADVERTENCIAS A LOS HERMANOS

A los hermanos de las Cofradías se les recomienda la más puntual asistencia, a la respectiva hora de los cultos señalados, para lo cual tendrán sitio reservado en dichas iglesias, siempre que lleven, los días de Jueves y Viernes Santo y Domingo de Pascua por la mañana, túnica sin el capillo, y los demás días el distintivo de la Hermandad, puesto; así como su farol correspondiente para los actos que se necesite. En las respectivas Cofradías recibirán las órdenes definitivas para la asistencia.

Las Hermanas de las Cofradías tendrán igualmente sitio reservado, llevando el distintivo puesto; sin él, no podrán acreditar su calidad de tales Hermanas.

BANDA MUNICIPAL

Programa de las obras que interpretará la misma el día 9 de abril de 1933 en los Jardines de la Estación, a las doce de la mañana.

"Las Mimosas", pasodoble; E. Rosillo.

"Junto a la Fuente" y "Galan teos", romanza y minuetto; A. Guzmán.

"La Tempestad", fantasía, R. Chapí.

"Luisa Fernanda", selección; M. Torroba.

"Clavelitos malagueños, paso doble, T. y Tomyn.

APARATOS DE RADIO

"Tada", "Telefunken". Lo mejor del día, 850 pesetas. No gaste más. Fonógrafos, discos Bazar "EL GALLO"

Los mercados de ganados

MADRID
Precios de los ganados en esta plaza:
Vacuno.—Bueyes gallegos, a 2,96 pesetas kilogramo.

Castilblanco, Hermigua

Castilblanco, Hermigua, pueblito extremo, pueblito insular. Pueblitos de mártires; lugares de dolor, desolación, muerte y tragedia.

DE LA PROVINCIA

Monzón de Campos
EL FALLECIMIENTO DEL PARROCO
Día de luto para este pueblo, fué el jueves, donde como es sabido se desarrolló un sangriento suceso que costó la vida a un joven.

Vida deportiva

El partido de fútbol de mañana.—Jugará el Donostia en Palencia?
Mañana a las cuatro de la tarde se celebrará en el campo de deportes el anunciado encuentro de fútbol entre el equipo de Valladolid, "La Española", sub campeón de segunda categoría de su región y el Club Deportivo Palencia.

DE LA REGION

Valladolid
POR AMENAZAS
La Guardia civil de Portillo comunica que se ha llevado a cabo la detención de Laudelino del Barco López, de 27 años, por haber amenazado gravemente a Pedro Velasco Frutos, juez municipal de San Miguel del Arroyo.

Sociedad Filarmónica de Palencia

En la reunión celebrada por la Directiva en el día de ayer, quedó ultimada la organización de un concierto para el 2 de mayo próximo, a cargo de los "Coros de Cosacos y Orquesta de Balaikas", que dirige el Maestro Leonit Ivanoff.

Los mercados de lanas

EXTRANJEROS
El día 29 del pasado mes se habían terminado las ventas de lanas coloniales, que se celebraban en Londres. Cuando este número entra en prensa aún no hemos recibido noticias de la sesión de clausura. Según las últimas informaciones las ventas continuaban con demanda general bastante intensa. Casi todas las operaciones se han efectuado favoreciendo a los vendedores. Las cotizaciones merinas continuaban muy firmes; en cuanto a las cruzadas, quedan algo más firmes, y aun en algunos casos, con una pequeña elevación.

Lanar.—Corderos, a 2,98 pesetas kilogramo.
Corderos lechales de primera, a 2,70.

No vacilaron las hordas-huestes cabileñas en ahogar en sangre vidas tan honradas. La bestia desatada demanda la "justicia" prometida que se traduce en muerte, la "igualdad" explotada que es desigualdad irrisoria, la "libertad" propalada que es libertinaje.

El partido dará comienzo a las cuatro en punto de la tarde.
PROXIMOS ENCUENTROS
El domingo día 16 del actual, parece ser que nuestro primer equipo local se desplazará a Valladolid para contender contra el titular de aquella capital.

DEL ROBO DE DINAMITA EN EL POLVORIN DE ACIBEROS
La Guardia civil de Nueva Puebla, ampliando detalles del robo de 900 cartuchos de dinamita en el polvorín que posee la empresa constructora del Ferrocarril de Zamora a la Coruña, en el pueblo de Aciberos, comunica que los autores del hecho a juzgar por los indicios, son unos portugueses que trabajaban en las obras creyéndose que se hayan internado en Portugal.

Segovia
MATAN A UN INDIVIDUO CREYENDOLE UNA PIEZA
Cuando regresaba desde Riaza a un vecino, unos cazadores, al ver moverse entre la maleza un bulto, dispararon al confundirlo con alguna pieza de caza. Resultó muerto.

No obstante lo elevado del precio de dicho espectáculo, la Directiva ha querido compensar así el silencio obligado de estos últimos meses, impuesto, no obstante, por el déficit quedado en la brillante temporada pasada, como por la escasez de artistas que se han ofrecido, ya que como siempre, preferimos la selección al número.

En Marsella, continúan los negocios muy escasos, sin grandes variaciones en los precios. Los vendedores ante la persistente calma, se muestran propicios a hacer las concesiones necesarias para que se anime el mercado.

BARCELONA

Corderos manchegos, de 3,65 a 3,75.
Corderas idem, de 3,80 a 3,90.
Corderos lechales aragoneses, de 4,30 a 4,40.

Antonio de ARANA SALVADOR

Luis Martín Gromaz
Médico de la Armada
Especialista en Garganta, Nariz y Oídos
Patio Castaño

EL CORRESPONSAL

Guardo
UN PROYECTO
En la Jefatura de Obras públicas de la provincia se ha presentado una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en la que la Sociedad Antracita de Veilla de Guardo, solicita la reforma de la línea de transporte de energía eléctrica desde Veilla de Guardo a la barriada de la estación de Guardo, a fin de ampliar el voltaje que por la misma circula.

EL CORRESPONSAL

Villasila de Valdavia
EL CUADRO ARTISTICO
Esta aplaudida entidad viene ensayando el drama "Tierra Baja" y el juguete cómico "El sexo débil", obras que constituyen el programa de la velada organizada para el 16 del actual.

EL CORRESPONSAL

J. CORRAL SALVADOR
Médico titular, por oposición, de Herrera de Rio Pisuerga
MEDICINA GENERAL
Especialista en enfermedades del pecho
Gabinete de Electroterapia
Consulta de 11 a 13
P. del Conde de Garay, 14 (bis)

PROVINCIAS

JUBILACION DE DOS PERIODISTAS ARAGONESES
ZARAGOZA.—El Consejo de Administración del diario católico local "El Noticiero", ha jubilado a los veteranos periodistas don Ignacio Bueres y don Francisco Sogena.

EL DIA DE PALENCIA

En Bradford es escasa la demanda de lanas peinadas, pero el mercado es más firme. Los pedidos de peinadas crossbreds son menores que durante la pasada decena; esto en lo referente a las calidades finas; en cuanto a las medianas y corrientes, en el mismo caso, aunque son más solicitadas que las primeras para la exportación. En general los precios ofrecidos son bajos en exceso, siendo poco menos que imposible realizar una venta a precio remunerador.

EL DIA DE PALENCIA

ENTRETIMIENTO

lanas sedas
el mayor surtido de esta temporada.

EL CORRESPONSAL

San Cebrían de Campos

DE TEATRO
Se encuentra entre nosotros actuando con éxito la compañía cómica dramática que dirige el primer actor Carlos Jiménez, habiendo puesto en escena varias obras de lo mejor de su repertorio.

EL CORRESPONSAL

GACETILLAS

Oigame usted, señorita: quiere aparecer bonita y dar celos a Arlequín?... Pues venga pronto a Palencia y compre con insistencia en la Casa de Martín.

EL CORRESPONSAL

Camisería Castellero

Tiene el gusto de comunicar a su distinguida clientela, que ha recibido preciosos dibujos para la confección de camisas a medida, y originales trajectos de esta temporada para los niños. Casa de precio fijo.

EL CORRESPONSAL

URALITA S. A.

MATERIALES DE CONSTRUCCION
Cubiertas — Revestimientos — Tubería para conducciones ordinarias o a presión y tubería sanitaria "DRENA" Chimeneas—Depósitos—Canalones—Arrimaderos y artesonados DEKOR, en todos los estilos. FIBROMARMOL. Informes y presupuestos sin compromiso para el cliente. Sucursal en Palencia: Mayor Pral., 258. Teléfono 306

EL CORRESPONSAL

LA HERNIA CURADA

"HERNIUS", siguiendo la marcha progresiva que le ha convertido en el primer Gabinete Ortopédico de España, acaba de crear tras profundos estudios y múltiples pruebas el SUPER COMPRESOR HERNIUS AUTOMATICO, formidable invento que revoluciona la humanidad entera y triunfa siempre donde todo lo demás fracasa, convirtiendo en breve tiempo a los pacientes en seres fuertes, robustos y sanos como eran antes de herniarse.

EL CORRESPONSAL

SELLOS DE ORO

Sellos de oro, grabados o esmaltados
Enlaces para apliques de carteras, en oro o plata
Para cualquier grabado fino recurrir siempre a la
CASA SALAMANCA
Mayor Principal, 53
PALENCIA

PRIM Ortopédico EN PALENCIA
El afamado ortopédico de Madrid (Preciados 33), recibirá en PALENCIA, el 13 de abril en el Central Hotel, de doce a seis.
HERNIADO
Setenta años de seriedad profesional, nos obligan a tratar con equidad a nuestros favorecedores. El aparato anatómico-mecánico creado es el único de completa adaptación y cómodo. Garantizamos la contención de su HERNIA encanzandola su curación sin peligros.
En el precio de nuestro completo tratamiento, que oscila de 100 a 250 pesetas van incluidos los arreglos de averías que se relacionen con el buen funcionamiento y cuantas visitas deseen hacernos.
NIÑOS HERNIADOS
Con nuestro seguro y cómodo tratamiento quedan todos sin excepción, curados en seis meses. Precios, 50 a 100 ptas.
PIERNAS ARTIFICIALES, por tendones compensadores, CORSES ORTOPEDICOS para desviaciones, mal de Pot. Aparatos para PIERNAS Y PIES TORCIDOS, TUMORES BLANCOS, PARALISIS.—FAJAS para vientres abultados, estómago y riñón caído, etcétera.
VISITENOS EN
PALENCIA, jueves 13 de 9 a 2), Central Hotel.
Valladolid, viernes 14 de abril, Hotel Inglaterra.
Medina del Campo, sábado 15, (de 10 a 2) Fda. Castellana.

BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS
Vinos Fines de Rioja
CLARET-ROYAL, CLARET-DIAMANTE
BORGOÑA-CHABLIS
EXCELSO
Perico D. PORTES
BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS
Vinos Fines de Rioja
CLARET-ROYAL, CLARET-DIAMANTE
BORGOÑA-CHABLIS
EXCELSO
Perico D. PORTES

EL CORRESPONSAL
GACETILLAS
Oigame usted, señorita: quiere aparecer bonita y dar celos a Arlequín?... Pues venga pronto a Palencia y compre con insistencia en la Casa de Martín. Bolsillos Novedad, Blusas de Punto, Medias, Guantes y Sombreros Mayor Pral., 78

JABON CHIMBO
El mejor jabón para el lavado de ropa y demás usos domésticos. Se fabrica con creciente éxito desde hace más de 25 años, no habiendo jabón alguno que lo haya igualado.
NUEVO RESTAURANT TOUCHARD
Instalado en la calle Barrio y Mier, 7 y 9
Servicio por cubierto y a la carta
Todos los días chocolates y meriendas
NO DEJE DE VISITAR ESTE NUEVO RESTAURANT

EN LA SESION DE AYER SE APROBO UNA PROPOSICION DE LA MAYORIA, ACORDANDO LAS VACACIONES PARLAMENTARIAS

SIGUE DISCUTIENDOSE EL PROYECTO DE CONFESIONES Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS

MADRID.—A las cuatro y veinte se abre la sesión. Preside el señor Besteiro. Vacío arriba y abajo. En el banco azul los señores Albornoz y Largo Caballero.

Mientras se lee el acta hay un diálogo entre los radicales y la Comisión.

El señor Guerra del Río dice: «Señor Guerra del Río dice: ¿Aprobamos hoy el proyecto de Congregaciones?»

El señor Gomáriz: De acuerdo. Un ministerial: Y mañana vacaciones.

El señor Guerra del Río: Vacaciones no habrá mientras no se vean los socialistas. (Rumores y risas).

Queda aprobada el acta y se entra en el orden del día, reanudándose el debate sobre

EL PROYECTO DE CONGREGACIONES RELIGIOSAS

La Comisión anuncia que acepta un voto particular del señor Salazar Alonso en el que se expone que el artículo 24 queda redactado como estaba en el primitivo dictamen.

El señor Horn pide que se vote una enmienda que tiene presente el artículo 24 cuando se ven los timbres para la votación nominal, retira la enmienda.

Los señores Arranz, Castillejo y

Pozo renuncian a sostener sendas enmiendas.

El señor Horn pide que se vote nominalmente otra suya. Así se hace.

Por 115 votos contra 18 queda desechada la enmienda, y seguidamente se vota el artículo 24 en votación nominal.

Se aprueba por 124 votos en pro y 18 en contra.

Seguidamente se lee el artículo 25. No hay enmiendas ni peticiones de palabra. Los agrarios piden que también se vote nominalmente y se accede a ello, quedando aprobado.

El artículo últimamente aprobado, dice así:

«Art. 25. Las Ordenes y Congregaciones religiosas quedan sometidas a la presente ley y a la legislación común. Será un requisito para su existencia legal, la inscripción en el registro público, conforme al artículo siguiente.»

El artículo precedente queda aprobado por 127 votos contra quince.

Se pone a discusión el artículo 26, que se refiere a los trámites que han de seguir las Congregaciones para su inscripción en el registro de Asociaciones. Dichos trámites son casi idénticos a los que actualmente rigen para las distintas Sociedades seculares.

El señor Horn pide votación

para una enmienda. Solicita que sea nominal; pero solamente le secundan en su demanda tres diputados, y como hacen falta quince, la votación tiene que ser ordinaria.

Al ponerse en pie los diputados que aceptan la enmienda, el señor Royo Villanova permanece sentado escribiendo muy atareado.

El señor Martín de Antonio y otros ministeriales: ¡En pie, don Antonio! Póngase de pie.

El señor Royo Villanova: Si le estoy escribiendo a la familia. (Risas).

La enmienda es rechazada, así como cuatro o cinco más del mismo señor Horn.

Las votaciones ordinarias se suceden con constantes ejercicios de diputados en pie y sentados.

Esto produce hilaridad, regocijo y murmullos.

Al votarse otra enmienda, la sexta, del señor Horn, el presidente dice: Será nominal para descansar. (Risas).

Sin discusión se aprueban los siguientes artículos hasta el 29.

SE ACUERDA UNA VACACION PARLAMENTARIA

El señor Gil Robles presenta una proposición incidental pidiendo un descanso parlamentario que considera necesario para que los diputados puedan dedicarse a la propaganda electoral; pero como también hay que fiscalizar la labor del Gobierno, cree que las sesiones deben reanudarse al día siguiente de la proclamación de concejales.

El señor Baeza Medina presenta otra proposición pidiendo que las vacaciones sean del 11 al 25, y manifiesta que votará en contra de la del señor Gil Robles, por estimar que las vacaciones que éste pide tienen por motivo principal las fiestas de Semana Santa.

El señor Gil Robles dice que no ha dudado de la constitucionalidad de las vacaciones, pero que queda en pie el programa del Gobierno. Pregunta al ministro de la Gobernación si habrá luz y taquígrafos durante las elecciones, aunque espera que no le conteste para que no se interprete que las Cortes no son mayores de edad.

En los bancos de los socialistas: ¡Muchas gracias!

En votación nominal es re-

chazada la proposición del señor Gil Robles por 197 votos contra 16.

El señor Baeza Medina mantiene la suya.

Interviene el señor Lerroux para explicar la actitud de su minoría. Hablando de la nota de Consejo, dice que está redactada con habilidad, hasta el punto de que parece una reiteración de confianza por parte del Jefe del Estado. Habla de las vacaciones parlamentarias. Afirma que no obstruirán los proyectos de Ley de Garantías, de responsabilidad del Jefe del Estado y de Orden Público. Reconoce que la declaración de guerra ha partido de la minoría radical y dice que volverá a la obstrucción cuando sean aprobados los proyectos referidos. Después de las vacaciones, la guerra.

Algunos diputados de la mayoría: ¡Mejor!

El señor Lerroux: ¡O peor! porque todos seréis responsables de lo que suceda. Podréis vernovos, pero no echarnos de aquí.

Le contesta el señor Azaña diciendo: Cuando se habló de las elecciones municipales, todos los diputados de las minorías mostraron deseos de estas vacaciones. Entonces, el Gobierno, requerido por algunos diputados, consultó con el presidente de la Cámara, el cual dijo que siendo voluntad de todas las minorías no tenía inconveniente en proponerlo. Todos en aquel momento estaban bien ajenos de los acontecimientos que iban a producirse poco después. Al Gobierno le era igual que haya vacaciones o que no las haya y estima que hay numerosos diputados, que bien por propaganda electoral o bien por sus creencias religiosas, desean que estos días no se trabaje en el Parlamento.

Es preciso confesar que este deseo, aparte de la propaganda electoral, lo comparten diputados de todas las creencias. Declara que el Gobierno se inhibe de esta cuestión, dejando en absoluta libertad a la Cámara para que haga lo que quiera.

MAQUINAS DE ESCRIBIR REPARACIONES

Academia de Mecanografía DANIEL GUTIERREZ Mayor Pral., 93.—Teléfono 166-X

—Yo, añade, lo único que he dicho a los diputados que han dado cuenta de la proposición, es que lo consultaran con las minorías y que se pusieran de acuerdo con ellas. Esto es lo único que tengo que declarar, sin entrar en la cuestión de si la obstrucción está bien o está mal.

Cree que cumple un deber manteniéndose en el Gobierno, y sólo tiene que decir al señor Lerroux que ahora su hipótesis está a cien leguas de la realidad.

El señor Lerroux dice que quien ocupa la cabecera del banco azul no trate de dar lecciones a nadie, sino a sí mismo, y que no puede inhibirse en ninguna cuestión, y menos en ésta que tiene importancia. No se trata de entrar en ningún debate sobre una minucia. Repite que las cinco minorías se abstendrán de votar.

El señor Azaña rectifica también. Cree que su señoría se mostraría conforme con mis declaraciones y daría por desaparecido su malestar. Si el Gobierno no se hubiera inhibido, unos y otros le hubieran censurado, y precisamente ha querido que nadie pudiera decir de una cuestión sin importancia, como es ésta, porque yo no se la doy, que el Gobierno quería zafarse.

El señor Baeza Medina niega que haya habido desconsideración por parte de la mayoría hacia ninguna minoría. El ánimo de esta proposición no es aplazar debates, sino simplemente atender a la realidad de la campaña electoral. Añade que ellos tienen muy en cuenta las últimas palabras del señor Lerroux sobre posibles colaboraciones futuras, y quieren dar la seguridad de que no ha habido la menor desconsideración hacia ellos.

Cuando se pone a votación la proposición, las minorías firmantes de la nota obstruccionista se ausentan del salón. Los que quedan votan la proposición consintiendo las vacaciones del día 9 al 25, votando en contra solamente los señores García de la Serrana y Suárez Picalvo.

EL PROYECTO DE ORDEN PUBLICO

El ministro de la Gobernación lee el proyecto de ley de Orden público, y se levanta la sesión a las ocho y media de la noche.

DISPOSICIONES OFICIALES

SE CREAN CINCUENTA DISPENSARIOS DE HIGIENE INFANTIL

La "Gaceta" publica la siguiente subsección segunda, del presupuesto vigente.

Art. 2.º Cada uno de estos Dispensarios Provinciales de Higiene Infantil tendrán una misión triple, que consistirá:

Primero. En una consulta de Higiene prenatal, dando consejos a las madres para que las gestaciones lleguen a feliz término y para que el niño nazca en buenas condiciones de vitalidad, recomendando a las primeras, en momento oportuno, la necesidad de dirigirse a un tocólogo o a una comadrona facilitando a las pobres el material necesario para una buena asistencia del parto, que tienda particularmente a evitar al infección puerperal.

2.º Una consulta de lactantes, que hará propaganda en favor de la lactancia materna, vigilará el crecimiento normal del niño y vacunará a éste contra las enfermedades evitables, llevando a cabo además el tratamiento profiláctico y, en caso, el curativo de las diarreas estivales, una de las más importantes causas de la mortalidad infantil; y

3.º Una consulta de Higiene Escolar para diagnóstico y tratamiento de las anomalías del niño y profilaxis de las infecciones de esta edad.

Art. 3.º Los tres servicios estarán desempeñados por un médico puericultor especializado y por una enfermera visitadora, que se ocupará también de dar cuenta al primero de las condiciones sociales y sanitarias de las familias y sus viviendas, explicando a las asistentes a las anteriores consultas la manera de obtener el mayor provecho higiénico de las mismas y realizando una actuación de instructora de las familias para el buen cumplimiento de las prescripciones sanitarias y médicas del puericultor».

Por las anteriores razones, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia, un servicio de Higiene infantil, adscrito a los Institutos Provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º artículo 37, conceptos primero y tercero, sección sexta,

Collegiales Haced vuestras compras en la PAPELERIA modino Mayor Príncipe, 55 - Teléfono, 33

CURACION DE LAS HERNIAS

Herniados, quebrados, leed

Llegará a esta ciudad, hospedándose en el Hotel Samaria, donde permanecerá sola mente el domingo, día 16 de abril, el reputado ortopedista de Barcelona, Francisco G. Torrent, constructor de los acreditados bragueros MECANICO REGULADOR ARTICULADO, que tantas curaciones de hernias ha realizado y de los cuales hacen constantemente recomendación los eminentes médicos, convencidos de que así y positivamente aventajan en mucho a todos los demás sistemas conocidos.

Los bragueros del ortopedista Torrent, no molestan ni hacen ruido, quedando amoldados como un guante, pudiendo hacer el paciente libremente todos los movimientos sin sentir estorbo ni sufrimiento de ninguna clase y sin temor a que el aparato se mueva para nada, pues permanece siempre fijo sobre la parte herniada.

El ortopedista don Francisco G. Torrent, atenderá personalmente a los HERNIADOS: En PALENCIA, el día 16 de abril, en el HOTEL SAMARIA. En Barcelona, calle de Bar bará, núm. 14.

Vuestra salud pelagra. Atención al engaño

Todos los herniados deben tener mucho cuidado en no confundirse con otros nombres parecidos al de este anuncio, debiendo de fijarse bien, tanto como en el apellido, en el nombre, o sea Francisco G. Torrent. Los que vengan a esta consulta son siempre atendidos, tal como se indica el anuncio, por el propio especialista ortopedista (de competencia y saber probados) Francisco G. Torrent. No por señores viajeros llamados rimbombosamente perflisimos representantes, técnicos de las veces se da el caso que es como deberían llamarse ya que las que va a consultar que el consultado. Eso es, que sabe más el engañador que el "especialista". De ahí la mala colocación de aparatos a los herniados, que son casi siempre también inadecuados a sus dolencias, con grave perjuicio al bolsillo y más aún a la salud del herniado que el dinero buscando alivio a su dolencia, pues sabido es que el aparato que debe obtener con toda exactitud y precisión el orificio de la hernia sea inadecuada, es el peor enemigo del herniado, pues lejos de salvaguardar de su salud y de su vida, le estrangula la hernia. Los que vengan a esta consulta pueden tener la seguridad más absoluta de que estarán libres de tales peligros y para ello deben de fijarse muy bien en el nombre que diga, FRANCISCO G. TORRENT.

Herniados Quebrados

AHORÁ QUE PODEIS DEBEIS CURAROS. El reputado y conocido ortopedista de Barcelona, con nombre oficialmente registrado SR. TORRENT, ha creado tras largos estudios un nuevo aparato que ha de revolucionar el arte de curar hernias por procedimientos mecánicos, siendo indiscutiblemente lo mejor que en el mundo existe y se conoce porque cura y vence siempre, con rapidez pasmosa, toda clase de hernias por graves y voluminosas que sean en ambos sexos y todas edades, transformando a los herniados en seres perfectos robustos como antes de estar quebrados. Este maravilloso aparato que no lleva trabas ni tiene contraindicaciones de ninguna clase, que ni pesa ni abulta, adaptándose al cuerpo como un guante, es el remedio único verdad de todos los herniados. En bien de vuestra salud no de queréis acabar caso de muchos anuncios, que todo es palabrería y mera propaganda; y si queréis o mal curados para siempre con vuestras dolencias, tenéis poco o mucho mal, vayáis a ver al reputado especialista SR. TORRENT que gustosamente atenderá GRATIS a cuantos de él se presenten en PALENCIA y en el Hotel Central, únicamente el VIERNES próximo, día 14 del corriente. En SANTANDER, el día 12, en el Hotel Ignacia. En LEÓN, el día 15, en el Hotel Oñden. En BURGOS, el día 17, en el Hotel Universal Y en VALLADOLID, el día 18, en el Hotel Imperial. ESPECIALIDAD en fajas medicas y demás aparatos para corregir y curar todas las dolencias propias de la Mujer. Talleres y despacho en Barcelona: UNION, "CASA TORRENT".

Anuncios por palabras

PATATAS para simiente, de riego, garantizadas de secano, gran rendimiento, precio muy económico. Vendo partidas y vagones completos. Manuel Rodríguez. Vado-Cervera.

INSTALACIONES para riego. Grupos de motobomba. Norias. Bombas a mano y de todos los sistemas. Motores para todos los usos agrícolas. Feliciano Ortega. Apartado 58: Palencia.

PERDIDA galga negra, con puchuga blanca, atiende por "Mata". Quien la haya recogido, puede entregarla a Saturnino Rodríguez, Becerril de Campos.

BOCOYES transportes robe americano de seiscientos litros de capacidad, ciento cincuenta a doscientos kilos tara; conos robe superiores, de ocho mil litros, se venden. F. C. Tevar, Agente Colegiado, San Fernando, 60. Santander.

PAJA DE TRIGO: en mis envases compro, sobre vagón, cualquiera estación. Ofertas, a Pablo F. Bares. Burgo-Ranero (León).

VENDO 200 cántaros vino de mi cosecha, 3 pesetas cántaro; también vendo 50 cargas palomina, en Piña de Campos, Hilario Sobrino.

SE VENDEN veinticinco obradas de tierras labrantio, y una casa en el término y pueblo de Abia de las Torres. La persona que se interese, puede dirigirse al señor presidente del Sindicato de Prádanos de Ojeda, para precio y condiciones, hasta el día 16 de abril; también se hace constar que si en indicada fecha no hubiera solicitudes, dichas fincas serán vendidas en pública subasta el día 23 del mismo mes, a las once, en indicado pueblo de Abia de las Torres.

VENDO elegante estantería para confitería o cosa análoga; verla y tratar, con Luisa López, en Villaherberos (Palencia).

VENDENSE 3 novillos cebados. Eugenio Martín. Ampudia.

VENDO o cambio por casa en Palencia hermosa finca de producción y recreo, muy cerca de Valladolid, en las afueras del Puente Mayor. Para informes, en la Fábrica de Harinas San Antolin, o en la misma, Ribera de Guzmán.

SE VENDEN 18 ovejas emparejadas; para tratar con Honorino Rodríguez, en Páramo de Boedo.

VENDENSE veinte ovejas emparejadas; tratar con Mariano de la Parte, en Villaprovedo.

VENDENSE camioneta Ford. SE VENDE un macho de 4 años, dos dedos sobre la marca. Gonzalo Calvo. Mostaers de la Vega.

SE VENDEN 50 ovejas emparejadas. Mariano Relea, de Arenillas de San Pelayo.

500 kilos, y carrocería de camioneta de 1.000 kilos. Honorato Calleja. Villalumbroso.

CASA: Se vende la señalada con el número 4 de la Plazuela Pedro Espina, de esta capital. Para informes, Mayor Principal, 165, segundo.

NITRATO DE SOSA DE CHILE NITRATO DE CAL I. G.—GRADUACIONES GARANTIZADAS Garbanzos para siembra Precios sin competencia Grandes existencias ALMACENES DE HIJOS DE HERMOGENES SEN NO. PALENCIA

NITRATO DE CHILE EL UNICO NITRATO NATURAL Pedir informes, folletos y muestras gratis: SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE PI Y MARGALL, 16, MADRID, TELS. 94770 Y 94779

SIEMPRE BUENAS COSECHAS CON NITRATO DE CHILE CORRIENTE en sacos de origen de 100 kilos 15-16 por ciento de NITRÓGENO NÍTICO directamente asimilable GRANULADO en sacos de origen de 50 kilos más de 16 por ciento de NITRÓGENO NÍTICO directamente asimilable SOLO PRODUCTO 2 PRESENTACIONES

LA ACTUALIDAD POLITICA

EL PROYECTO DE LEY DE ORDEN PUBLICO QUE HA SIDO LEIDO POR EL MINISTRO DE LA GOBERNACION EN EL CONGRESO

COMENTARIOS A LA PROPUESTA DE LA MAYORIA PARLAMENTARIA SOBRE LAS VACACIONES

El proyecto de ley de Orden público, leído por el ministro de la Gobernación en el Congreso, es extensísimo.

La parte dispositiva autoriza al Gobierno para acordar en el Consejo de ministros el nombramiento de gobernadores civiles generales para varias provincias o para parte de las mismas, con las facultades que señale el Gobierno.

Señala los actos que afectan al orden público según los artículos pertinentes de la Constitución, que son todos aquellos que realizados colectivamente trasciendan a la vida pública ciudadana.

Se considerarán como tales los realizados con armas, por medio de explosivos, mediante coacción o amenaza, contra la regularidad de los servicios públicos, abastecimientos de las poblaciones, huelgas, cesación de industrias y todos aquellos que perturben los servicios públicos.

Se exceptúan los hechos realizados mediante la imprenta.

Aquellos que se produzcan con armas u otros instrumentos agresivos, serán disueltos por la fuerza pública cuando no obedecieran al primer toque de atención. No se disparará hasta la intimidación; cuando los manifestantes lleven ostensiblemente armas para agredir a la fuerza pública, ésta no podrá hacer fuego sin previo toque de atención, salvo en caso de que los perturbadores disparesen contra la fuerza.

Las manifestaciones no autorizadas serán disueltas por la fuerza pública. Cuando tengan carácter tumultuario se empleará también el toque de atención.

Las Asociaciones, Sindicatos y organizadores de las manifestaciones serán suspendidos en su funcionamiento, con incautación de los locales y detención de sus dirigentes, entregándose a la autoridad judicial.

Los agentes de la autoridad podrán requerir el auxilio de cualquier persona para la persecución y detención de los agresores.

La autoridad en todo momento comprobará si los transeúntes llevan armas sin licencia.

Cuando se sospeche la existencia en cualquier domicilio de efectos relativos al orden público y no hubiera tiempo de solicitar el mandamiento judicial, se solicitará autorización de las personas que ocupan el edificio y si se negaran se tomarán las precauciones necesarias para evitar que desaparezcan las personas mientras se da conocimiento al juez.

No será preciso mandamiento judicial en caso de agresiones armadas o cuando fuere necesario prestar auxilio a las personas.

En caso de perturbación grave del orden público, no será precisa la declaración del estado de guerra, pero se podrá con vocar a las autoridades de todo orden para requerir su auxilio.

También pueden acordar las autoridades gubernativas medidas para el abastecimiento de los servicios públicos y de la población.

La suspensión de todos los actos públicos podrá adoptarse con otras medidas para garantizar la seguridad de los ciudadanos y la protección de bienes y edificios.

Todos los sumarios por causa del orden público se considerarán de carácter urgente, interviniendo el Ministerio fiscal.

Las autoridades gubernativas podrán imponer multas de diez hasta cinco mil pesetas, y el ministro de la Gobernación podrá imponerlas hasta 50.000.

Los insolventes podrán ser detenidos hasta que realicen el pago, arrestándoseles hasta tres meses.

La inserción de los bandos de la autoridad gubernativa en los periódicos de la provincia será obligatoria.

En el título segundo, se refiere el proyecto al estado de prevención.

Cuando la alteración del orden exija la adopción de medidas, sin llegar a la suspensión

de las garantías constitucionales, el Gobierno podrá declarar el estado de prevención en todo el territorio de la República o en parte del mismo por decreto acordado en Consejo. Los efectos de dicho estado de prevención durarán dos meses como máximo, pudiendo prorrogarse por un plazo de un mes más. Diez días después de cesar el estado de prevención, el Gobierno dará cuenta a las Cortes, si estuvieran reunidas, y si no a la Diputación permanente.

Los extranjeros quedan sujetos a las prescripciones de esta ley, estando establecidos permanentemente en territorio español.

Los restantes podrán ser detenidos, declarados indeseables y expulsados del territorio nacional.

Cuando entre en vigor esta ley, los extranjeros no establecidos que no estén dentro de los requisitos legales, podrán ser detenidos y expulsados.

Detalla las medidas que podrán utilizarse mientras dure el estado de prevención; entre ellas figura el decretar la intervención de las industrias y cofre de imprenta y de imprenta, intervenir en la tirada, publicación y reparto y prohibir la venta pública de los periódicos; prohibir las manifestaciones y reuniones; dictar reglas para el abastecimiento de la ciudad; ordenar una intervención constante en el funcionamiento de Asociaciones y de Sindicatos.

Las autoridades podrán sancionar las alteraciones de orden público con multas hasta de diez mil pesetas, y el ministro hasta cien mil pesetas, con recurso ante el Consejo de ministros.

Si estas medidas fueran insuficientes para mantener el orden público, el Gobierno podrá suspender, mediante decreto, las garantías constitucionales, total o parcialmente, dando cuenta de ello a las Cortes.

Publicado el decreto, se entrará en estado de alarma.

La autoridad gubernativa no podrá rebasar nunca el cuadro de las garantías que haya suspendido el Gobierno; podrá prohibir la formación de grupos y el estacionamiento en las calles, disolviéndolos por la fuerza; podrá someter a la previa censura todos los impresos, suspender los periódicos, entregarlos a los responsables de los artículos delictivos al Juzgado correspondiente.

Durante el estado de alarma podrá ser detenida cualquier persona, pero estos detenidos no podrán confundirse con los presos comunes.

Podrán deterrarse a las personas hasta 150 kilómetros de distancia, cuyo destierro se levantará en cuanto termine la suspensión de las garantías.

Podrá la autoridad gubernativa entrar en el domicilio de cualquier ciudadano español, o extranjero llevando una orden escrita, presenciando el registro los vecinos que sean requeridos para ello, y en caso de que se negaran, serán detenidos.

Podrán suspenderse el derecho de reunión, de manifestación y de asociación.

La declaración del estado de guerra no podrá hacerse en las regiones autónomas sino cuando la autoridad del Poder central asuma la responsabilidad para la conservación del orden público.

En caso de rebelión y sedición, las autoridades civiles se pondrán de acuerdo con las demás autoridades para declarar el estado de guerra.

En la capital de la República no se podrá declarar dicho estado sin acuerdo del Gobierno, publicándose un bando.

Para levantar el estado de guerra celebrarán nuevo Consejo las autoridades.

El título tercero se dedica íntegramente a establecer el procedimiento para las reuniones de autoridades, para la constitución de los Tribunales de urgencia en las Audiencias. Estos Tribunales actuarán diariamente a todas las horas que sea necesario para fallar los procesos,

siendo hábiles todos los días y todas las horas.

Los Colegios de abogados en las capitales de provincia designarán anualmente letrados que deban actuar ante esos Tribunales, estableciendo un turno especial de oficio.

Otros numerosos artículos señalan la forma de actuar los Tribunales de urgencia hasta el momento de fallar el proceso.

COMO SE JUZGA Y COMENTA LA PROPOSICION DE LA MAYORIA SOBRE LA VACACION

MADRID.—La propuesta de la mayoría presentada en la sesión de las Cortes, referente a las vacaciones, en la forma que se propuso y que se discutió, en lugar de avanzar a la mayoría ha hecho un flaco servicio al Gobierno, puesto que le ha devaluado y por su causa las minorías arrearcarán su campaña obscurionista.

El mismo Azaña no ocultaba su disgusto, así como Lerroux, por cuanto que, según se comentaba en los pasillos, después de las frases de concordia que pronunció el jefe de los radicales la actitud de la mayoría votando contra viento y marea ha dificultado aquella labor de acercamiento, por lo que se les mojó de agua de tacho político, puesto que hubiera sido mejor que discutiera la proposición, retribuiría y con eso se habría enfriado la obstrucción.

No faltaban comentaristas que decían que era un truco del Gobierno para así, con el interrogatorio que plantean las vacaciones, dar lugar a las fuerzas ministeriales para reponerse y ver de cansar a los obstruccionistas; pero eso añaden—no lo conseguirán; al contrario, toda vez que ese alarde de fuerza ha expirado mucho más a las minorías y las afianza en la obstrucción.

Otros recordaban que si en lugar de Azaña hubiera ocupado el banco azul el señor Canalejas, hubiera realizado una labor de aproximación tal que se hubiera captado a las minorías con solo hacer que sus partidarios, es decir, la mayoría, hubieran retirado la proposición.

El señor Botella Asensi decía que no comprendía la actitud del Gobierno en este asunto, puesto que ha venido a indicar que deseaba se plantease la cuestión para debatirse a sí mismo, de no ser una argucia del Gobierno, que confía demasiado en las vacaciones para que actúen como sedante.

NOTA DE LAS MINORIAS DE OPOSICION

MADRID.—Los jefes de las minorías de oposición han entregado a la prensa una nota, oficiosa que dice:

“Con ánimo sin duda de responder a la actitud adoptada por las minorías lealmente expresada en nota reciente, el Gobierno ha solicitado ayer la autorización para presentar a las Cortes los proyectos de Ley de Arrendamientos rústicos y Orden público. Este simple trámite ha querido invocarlo el Gobierno como una victoria decisiva en la solución del pleito político.

A todos importa darse buena cuenta de la responsabilidad de los acontecimientos y de que la actitud de cada cual quede bien definida.

Dando el Gobierno la interpretación de haber fallado el pleito en favor de los grupos góbernanantes frente a las oposiciones que se ven asistidas por una gran masa de opinión en el país de toda aquella que estimula a las oposiciones a persistir en la protesta de cuantos no quieren colaborar en la política imperante, pretende con esto que el poder quede subvertido en su función y a tal respecto hacen constar:

Primero. Que la conducta seguida por el Gobierno, inadmisiblemente y peligrosa, tiene perfecta semejanza con los prácticos artificios que solían utilizar las viejas oligarquías, cuando para reaccionar contra la opinión advertían la asistencia del monarca, cobijando así su impopularidad y desprestigio.

Segundo. Que la responsabilidad de esta conducta la dejan

VIDA RELIGIOSA

EN LA S. I. CATEDRAL
Día 9 de abril: Domingo de Ramos.

Desde las seis y media hasta las ocho y media, Misas rezadas, de media en media hora.

A las nueve y cuarto Bendición de Palmas, que hará de Pontifical el Excmo. y Rvdmo. señor Obispo, celebrándose acto seguido la Procesión por las naves y claustro de la Iglesia, y terminada ésta tendrá lugar el sermón que predicará el M. I. señor don Andrés García de la Cruz, canónigo. Terminado el sermón, Misa conventual con Pasión cantada, como igualmente el martes y miércoles santos.

A las doce y media, Misa rezada en el Trascoro, con explicación del Santo Evangelio por el M. I. señor Lectoral.

Por la tarde a las tres y media, Vísperas con la procesión de Vexilla.

EN SAN PABLO
Mañana, Domingo de Ramos, Misas desde las seis y media. A las ocho y media, la de Comunión general de la Cofradía del Niño Jesús. A las nueve, Bendición de los Ramos y Misa, con Pasión, cantada.

Por la tarde, a las siete, Ejercicio con Exposición, Rosario, Plática, Reserva y Procesión del Niño.

EN SAN FRANCISCO
Mañana, celebrará la V. O. T. de San Francisco sus ejercicios de regla. A las ocho, Misa de Comunión; a las cinco de la tarde, Exposición, Corona Seráfica, Plática, Reserva y Procesión del Córdón.

El Viernes Santo, a las once en punto, se hará el tradicional Via-Crucis, en la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles (vulgo San Francisco).

EN SAN MIGUEL
En esta parroquia se celebrarán mañana los cultos mensuales en honor de la Santísima Trinidad. A las ocho, Misa de Comunión, que se aplicará por la aspiada difunta doña Petronila Arroyo, y a las seis y media, los cultos de la tarde.

EN NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE
Mañana, fiesta de Domingo de Ramos, habrá Misas desde las seis hasta las once y media, cada media hora.

A las ocho, Misa de Comunión general para la Hermandad del Santo Sepulcro; los fervorinos está a cargo del M. I. señor don Andrés G. de la Cruz.

A las nueve y media, bendición de Ramos y Misa solemne.

EN NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE
Mañana, fiesta de Domingo de Ramos, habrá Misas desde las seis hasta las once y media, cada media hora.

A las ocho, Misa de Comunión general para la Hermandad del Santo Sepulcro; los fervorinos está a cargo del M. I. señor don Andrés G. de la Cruz.

A las nueve y media, bendición de Ramos y Misa solemne.

EN NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE
Mañana, fiesta de Domingo de Ramos, habrá Misas desde las seis hasta las once y media, cada media hora.

A las ocho, Misa de Comunión general para la Hermandad del Santo Sepulcro; los fervorinos está a cargo del M. I. señor don Andrés G. de la Cruz.

A las nueve y media, bendición de Ramos y Misa solemne.

EN NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE
Mañana, fiesta de Domingo de Ramos, habrá Misas desde las seis hasta las once y media, cada media hora.

A las ocho, Misa de Comunión general para la Hermandad del Santo Sepulcro; los fervorinos está a cargo del M. I. señor don Andrés G. de la Cruz.

A las nueve y media, bendición de Ramos y Misa solemne.

EN NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE
Mañana, fiesta de Domingo de Ramos, habrá Misas desde las seis hasta las once y media, cada media hora.

A las ocho, Misa de Comunión general para la Hermandad del Santo Sepulcro; los fervorinos está a cargo del M. I. señor don Andrés G. de la Cruz.

A las nueve y media, bendición de Ramos y Misa solemne.

EN NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE
Mañana, fiesta de Domingo de Ramos, habrá Misas desde las seis hasta las once y media, cada media hora.

A las ocho, Misa de Comunión general para la Hermandad del Santo Sepulcro; los fervorinos está a cargo del M. I. señor don Andrés G. de la Cruz.

A las nueve y media, bendición de Ramos y Misa solemne.

EN NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE
Mañana, fiesta de Domingo de Ramos, habrá Misas desde las seis hasta las once y media, cada media hora.

A las ocho, Misa de Comunión general para la Hermandad del Santo Sepulcro; los fervorinos está a cargo del M. I. señor don Andrés G. de la Cruz.

A las nueve y media, bendición de Ramos y Misa solemne.

EN NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE
Mañana, fiesta de Domingo de Ramos, habrá Misas desde las seis hasta las once y media, cada media hora.

A las ocho, Misa de Comunión general para la Hermandad del Santo Sepulcro; los fervorinos está a cargo del M. I. señor don Andrés G. de la Cruz.

A las nueve y media, bendición de Ramos y Misa solemne.

EN NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE
Mañana, fiesta de Domingo de Ramos, habrá Misas desde las seis hasta las once y media, cada media hora.

A las ocho, Misa de Comunión general para la Hermandad del Santo Sepulcro; los fervorinos está a cargo del M. I. señor don Andrés G. de la Cruz.

A las nueve y media, bendición de Ramos y Misa solemne.

EN NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE
Mañana, fiesta de Domingo de Ramos, habrá Misas desde las seis hasta las once y media, cada media hora.

A las ocho, Misa de Comunión general para la Hermandad del Santo Sepulcro; los fervorinos está a cargo del M. I. señor don Andrés G. de la Cruz.

A las nueve y media, bendición de Ramos y Misa solemne.

EN NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE
Mañana, fiesta de Domingo de Ramos, habrá Misas desde las seis hasta las once y media, cada media hora.

A las ocho, Misa de Comunión general para la Hermandad del Santo Sepulcro; los fervorinos está a cargo del M. I. señor don Andrés G. de la Cruz.

A las nueve y media, bendición de Ramos y Misa solemne.

EN NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE
Mañana, fiesta de Domingo de Ramos, habrá Misas desde las seis hasta las once y media, cada media hora.

A las ocho, Misa de Comunión general para la Hermandad del Santo Sepulcro; los fervorinos está a cargo del M. I. señor don Andrés G. de la Cruz.

A las nueve y media, bendición de Ramos y Misa solemne.

EN NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE
Mañana, fiesta de Domingo de Ramos, habrá Misas desde las seis hasta las once y media, cada media hora.

A las ocho, Misa de Comunión general para la Hermandad del Santo Sepulcro; los fervorinos está a cargo del M. I. señor don Andrés G. de la Cruz.

A las nueve y media, bendición de Ramos y Misa solemne.

EN NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE
Mañana, fiesta de Domingo de Ramos, habrá Misas desde las seis hasta las once y media, cada media hora.

A las ocho, Misa de Comunión general para la Hermandad del Santo Sepulcro; los fervorinos está a cargo del M. I. señor don Andrés G. de la Cruz.

A las nueve y media, bendición de Ramos y Misa solemne.

INFORMACIONES DE ULTIMA HORA

LA CONFEDERACION PATRONAL AGRARIA SE OCUPA DEL PROBLEMA TRIGUERO

EN HUESCA, SIN PREVIO AVISO, SE DECLARA LA HUELGA GENERAL

MADRID.—La asamblea de la Confederación Patronal Agraria se ocupa de una manera especial del problema triguero y cerealista en general.

El representante de la Patronal Agraria de Palencia expuso la difícil situación por que atraviesan los poseedores de trigo en la provincia, situación que se agrava más con la próxima cosecha que se presenta abundante, lo que contribuirá a empeorar la situación de agobio y penuria que padecen.

La Confederación Patronal Agraria se va a dedicar intensamente a la confección de estadísticas que pongan de manifiesto la verdadera situación de los mercados.

Piensen ir a una organización social y comercial que les ponga al amparo de la ruina que de una manera tan alarmante les amenaza.

Se dio cuenta también de la formación de la Patronal Agraria de Murcia.

HUELGA GENERAL SIN PREVIO AVISO

HUESCA.—Los elementos de la C. N. T. han planteado la huelga general sin previo aviso.

No se han publicado los periódicos de la localidad.

El abastecimiento de pan se hace por elementos militares.

La autoridad militar ha publicado un bando en el que se aconseja a las personas de orden que no discurran por las calles.

Al ruido acudió el jefe de la cárcel y un hijo suyo. Entonces los presos, con el revólver que habían quitado al guardián, hicieron unos disparos, hiriendo

RECIBIDA DEL SEÑOR DEL OLMO
Al señor alcalde.—Gracias Reciba el señor del Olmo, digno alcalde palentino, mi más expresivas gracias, cual del ex diestro "Paquiro" y de otros muchos que acuden, o mejor dicho acudimos, a cebar a las palomas, que con ese Municipio puede decirse que a medias con mucho gusto nutrimos, mereciendo en este aspecto (perdone si presumimos) nos den un voto de gracias en el Palacio edilicio; pero, bien nos conformamos solo con ser atendidos como el alcalde promete y espero que ha de cumplirlo, arreglando el palomar el que se hallara llenito de (dispensen los lectores, si en esto no clasifico)... de todo menos pintura; lo cual, que ya prometido subsanar tal deficiencia y otras que ayer expusimos, sólo o queda reiterar el testimonio cumplido de gratitud al alcalde, que por ser recto yo estimo nos complacerá esta vez, pues si no quizá "Paquiro" desde la tribuna pública dé el mitin al Municipio, como acaso el que suscribe también hiciera lo mismo, presentando la factura de cañamones y trigo. Su seguro servidor.

Estrecho su mano y firmo.
AB. JORRO

HERIDOS ASISTIDOS EN EL DIA DE HOY:
Clarita Trigueros, de 7 años, con una herida contusa en el occipital.
Silvano Rebollar, de 16, con una herida incisa en el dedo pulgar de la mano izquierda.
Carmen Rodríguez, de 3, con una herida contusa en la región ciliar.

Grandes existencias de toda clase de Maderas en los Almacenes de

José María de la Sierra OSORNO, CARRION, AGUILAR
Se compran chopos
Don Angel Huidobro, de Mave, vende tablón, tabla, tableta y machihembrado, de pino, de su propiedad, tan bueno como el pino del Norte, por partidas de vagones completos y suelto. Con sulten precio al señor Huidobro, en Mave.

José Villanueva Sagredo
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS
Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6.
Ha trasladado su consulta a Valentín Calderón, 16 (antes San Juan)
PALENCIA

Dr. LEDO
Piel y secretas
Núñez de Arce, número 4
VALLADOLID

U. Román Baquerín
Del Instituto Rubio de Madrid
Especialista en enfermedades del estómago, intestinos e hígado
RAYOS X
Mayor Pral., 28, entrante

JUAN MARCOS REBOLLAR
Sucesor de La Riva Dominguez
Consultas, operaciones e inoculación de Sueros y Vacunas
Alonso Fernandez de Madrid, núm. 4. (antes Cubo)

RAYOS X
Mayor Pral., 28, entrante

El director de Seguridad ha dado las órdenes oportunas para su captura.

EL SEÑOR AZANA A BILBAO
MADRID.—Esta mañana recibió el señor Azana al comandante de Artillería señor Zepico.

Después marchó a Palacio y puso a la firma del Presidente varios decretos.

A las dos de la tarde ha marchado a Bilbao, donde tomará parte en el mitin de mañana.

EL NUNCIADO VISITA AL MINISTRO DE ESTADO
MADRID.—Esta mañana ha recibido el señor Zulueta la visita del Nuncio de Su Santidad y de algunos embajadores.

PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTOS
MADRID.—E. ministro ha comunicado a los periodistas que se está preparando un proyecto de ley sobre arrendamientos. Según esta ley los arrendamientos se harán por el plazo de seis años, prorrogables indefinidamente, no pudiendo rescindirse más que por cultivo directo del propietario. Esta medida tiende a evitar el absentismo y a interesar a los propietarios en el cultivo de sus tierras y en la intensificación de la producción.

EL TRASPASO DE SERVICIOS A LA GENERALIDAD BARCELONA.—Al volver de Madrid el consejero de Gobernación de la Generalidad, señor Salver, manifestó a los periodistas que van muy adelantados los trabajos de la Comisión Mixta que entiende del traspaso de los servicios a la Generalidad y que se realizarán en breve, en especial el de orden público.

También les dijo que en junio o julio habrá elecciones para concejales y que actuará por primera vez la mujer.

PRESOS QUE SE FUGAN COLMENAR VIEJO.—Comunican de Colmenar Viejo, que esta mañana se fugaron de la cárcel de dicho pueblo los individuos que estaban detenidos por el atraco al Comde de Rívol y asalto del Banco de Bilbao.

Para ello, al entrar el carcelero, se abalanzaron sobre él y le maniataron.

Al ruido acudió el jefe de la cárcel y un hijo suyo. Entonces los presos, con el revólver que habían quitado al guardián, hicieron unos disparos, hiriendo

RECIBIDA DEL SEÑOR DEL OLMO
Al señor alcalde.—Gracias Reciba el señor del Olmo, digno alcalde palentino, mi más expresivas gracias, cual del ex diestro "Paquiro" y de otros muchos que acuden, o mejor dicho acudimos, a cebar a las palomas, que con ese Municipio puede decirse que a medias con mucho gusto nutrimos, mereciendo en este aspecto (perdone si presumimos) nos den un voto de gracias en el Palacio edilicio; pero, bien nos conformamos solo con ser atendidos como el alcalde promete y espero que ha de cumplirlo, arreglando el palomar el que se hallara llenito de (dispensen los lectores, si en esto no clasifico)... de todo menos pintura; lo cual, que ya prometido subsanar tal deficiencia y otras que ayer expusimos, sólo o queda reiterar el testimonio cumplido de gratitud al alcalde, que por ser recto yo estimo nos complacerá esta vez, pues si no quizá "Paquiro" desde la tribuna pública dé el mitin al Municipio, como acaso el que suscribe también hiciera lo mismo, presentando la factura de cañamones y trigo. Su seguro servidor.

Estrecho su mano y firmo.
AB. JORRO

HERIDOS ASISTIDOS EN EL DIA DE HOY:
Clarita Trigueros, de 7 años, con una herida contusa en el occipital.
Silvano Rebollar, de 16, con una herida incisa en el dedo pulgar de la mano izquierda.
Carmen Rodríguez, de 3, con una herida contusa en la región ciliar.

Grandes existencias de toda clase de Maderas en los Almacenes de

José María de la Sierra OSORNO, CARRION, AGUILAR
Se compran chopos
Don Angel Huidobro, de Mave, vende tablón, tabla, tableta y machihembrado, de pino, de su propiedad, tan bueno como el pino del Norte, por partidas de vagones completos y suelto. Con sulten precio al señor Huidobro, en Mave.

José Villanueva Sagredo
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS
Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6.
Ha trasladado su consulta a Valentín Calderón, 16 (antes San Juan)
PALENCIA

Dr. LEDO
Piel y secretas
Núñez de Arce, número 4
VALLADOLID

U. Román Baquerín
Del Instituto Rubio de Madrid
Especialista en enfermedades del estómago, intestinos e hígado
RAYOS X
Mayor Pral., 28, entrante

JUAN MARCOS REBOLLAR
Sucesor de La Riva Dominguez
Consultas, operaciones e inoculación de Sueros y Vacunas
Alonso Fernandez de Madrid, núm. 4. (antes Cubo)

RAYOS X
Mayor Pral., 28, entrante

El director de Seguridad ha dado las órdenes oportunas para su captura.

EL SEÑOR AZANA A BILBAO
MADRID.—Esta mañana recibió el señor Azana al comandante de Artillería señor Zepico.

Después marchó a Palacio y puso a la firma del Presidente varios decretos.

A las dos de la tarde ha marchado a Bilbao, donde tomará parte en el mitin de mañana.

EL NUNCIADO VISITA AL MINISTRO DE ESTADO
MADRID.—Esta mañana ha recibido el señor Zulueta la visita del Nuncio de Su Santidad y de algunos embajadores.

PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTOS
MADRID.—E. ministro ha comunicado a los periodistas que se está preparando un proyecto de ley sobre arrendamientos. Según esta ley los arrendamientos se harán por el plazo de seis años, prorrogables indefinidamente, no pudiendo rescindirse más que por cultivo directo del propietario. Esta medida tiende a evitar el absentismo y a interesar a los propietarios en el cultivo de sus tierras y en la intensificación de la producción.

EL TRASPASO DE SERVICIOS A LA GENERALIDAD BARCELONA.—Al volver de Madrid el consejero de Gobernación de la Generalidad, señor Salver, manifestó a los periodistas que van muy adelantados los trabajos de la Comisión Mixta que entiende del traspaso de los servicios a la Generalidad y que se realizarán en breve, en especial el de orden público.

También les dijo que en junio o julio habrá elecciones para concejales y que actuará por primera vez la mujer.

PRESOS QUE SE FUGAN COLMENAR VIEJO.—Comunican de Colmenar Viejo, que esta mañana se fugaron de la cárcel de dicho pueblo los individuos que estaban detenidos por el atraco al Comde de Rívol y asalto del Banco de Bilbao.

Para ello, al entrar el carcelero, se abalanzaron sobre él y le maniataron.

Al ruido acudió el jefe de la cárcel y un hijo suyo. Entonces los presos, con el revólver que habían quitado al guardián, hicieron unos disparos, hiriendo

RECIBIDA DEL SEÑOR DEL OLMO
Al señor alcalde.—Gracias Reciba el señor del Olmo, digno alcalde palentino, mi más expresivas gracias, cual del ex diestro "Paquiro" y de otros muchos que acuden, o mejor dicho acudimos, a cebar a las palomas, que con ese Municipio puede decirse que a medias con mucho gusto nutrimos, mereciendo en este aspecto (perdone si presumimos) nos den un voto de gracias en el Palacio edilicio; pero, bien nos conformamos solo con ser atendidos como el alcalde promete y espero que ha de cumplirlo, arreglando el palomar el que se hallara llenito de (dispensen los lectores, si en esto no clasifico)... de todo menos pintura; lo cual, que ya prometido subsanar tal deficiencia y otras que ayer expusimos, sólo o queda reiterar el testimonio cumplido de gratitud al alcalde, que por ser recto yo estimo nos complacerá esta vez, pues si no quizá "Paquiro" desde la tribuna pública dé el mitin al Municipio, como acaso el que suscribe también hiciera lo mismo, presentando la factura de cañamones y trigo. Su seguro servidor.

Estrecho su mano y firmo.
AB. JORRO

HERIDOS ASISTIDOS EN EL DIA DE HOY:
Clarita Trigueros, de 7 años, con una herida contusa en el occipital.
Silvano Rebollar, de 16, con una herida incisa en el dedo pulgar de la mano izquierda.
Carmen Rodríguez, de 3, con una herida contusa en la región ciliar.

Grandes existencias de toda clase de Maderas en los Almacenes de

José María de la Sierra OSORNO, CARRION, AGUILAR
Se compran chopos
Don Angel Huidobro, de Mave, vende tablón, tabla, tableta y machihembrado, de pino, de su propiedad, tan bueno como el pino del Norte, por partidas de vagones completos y suelto. Con sulten precio al señor Huidobro, en Mave.

José Villanueva Sagredo
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS
Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6.
Ha trasladado su consulta a Valentín Calderón, 16 (antes San Juan)
PALENCIA

Dr. LEDO
Piel y secretas
Núñez de Arce, número 4
VALLADOLID

U. Román Baquerín
Del Instituto Rubio de Madrid
Especialista en enfermedades del estómago, intestinos e hígado
RAYOS X
Mayor Pral., 28, entrante

JUAN MARCOS REBOLLAR
Sucesor de La Riva Dominguez
Consultas, operaciones e inoculación de Sueros y Vacunas
Alonso Fernandez de Madrid, núm. 4. (antes Cubo)

RAYOS X
Mayor Pral., 28, entrante

RAYOS X
Mayor Pral., 28, entrante